

**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
SECRETARIA MUNICIPAL**

**ACTA SESION EXTRAORDINARIA  
CONCEJO MUNICIPAL**

En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Chiguayante, del día miércoles 05 de Agosto de 2009, siendo las 20:26 horas, se da por iniciada la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal.

Preside la Sesión el Presidente del Concejo, Don Tomás Solís Nova, Alcalde de la Comuna; y actúa como Secretario del Concejo, Don Lisandro Tapia Sandoval, Secretario Municipal.

**CONCEJALES ASISTENTES**

- Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas
- Sr. José Eduardo Vilches Vilches
- Sr. Luis Bravo Rodríguez
- Sr. Jaime J. Peña Vásquez
- Sr. Ricardo F. Jelves Catrón
- Sr. José Antonio Rivas Villalobos

**FUNCIONARIOS ASISTENTES**

- Sr. Lisandro Tapia S., Secretario Municipal
- Sr. Luis Fernández P., Director de Educación Municipal
- Sr. Ernesto Reyes P., Director Jurídico
- Sr. Marco Muñoz C., Director de Obras Municipales

## I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

### ACTA N° 25

Chiguayante, Agosto 05 del 2009.-

Se inicia Sesión Extraordinaria, siendo las 20:26 horas del día miércoles 05 de Agosto de 2009.

Preside la Sesión, el Presidente del Concejo, Alcalde de la Comuna, Don Tomás Solís Nova.

#### TABLA:

- **Aprobar concesión municipal sobre la proyección del bien nacional de uso público en calle Colón, a favor de la Corporación Educacional Masónica de Concepción. (De acuerdo al artículo 8 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades).**

**ALCALDE:** Se da por abierta la Sesión Extraordinaria convocada con un punto concreto que debemos resolver.

Señor Director de Obras, por favor.

**SR. MUÑOZ – DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES:** El contexto de esta solicitud está inserto en un proceso de construcción de un proyecto, que va a ampliar el Colegio Concepción de la calle Colón. Se hicieron propietarios del predio al frente del actual Colegio, donde se va a instalar la Educación Básica y algunos niveles de Pre Kinder y Kinder, de manera de poder separar las Unidades Educativas. Sin embargo, se les presentó este inconveniente que, un alto porcentaje de estos alumnos se trasladan a través de estos vehículos de color amarillo, y el recinto que tienen habilitado para poder incorporar a todos estos alumnos está en el patio de este gran Colegio principal. Por lo tanto, la idea de evitar el cruce peatonal de sus alumnos entre ambos predios, nace esta solución que es una pasarela, principalmente pensada como un puente, que pasa por sobre el Bien Nacional de Uso Público y que conecta a ambos edificios en la calle Colón de forma interna.

Para poder ejecutar este tipo de infraestructura, se requiere generar una concesión del espacio aéreo público, porque como cruza el Bien Nacional de Uso Público por el aire, necesita esta autorización.

Además de ello, el Colegio Concepción se ha acercado en varias oportunidades, en donde nos han presentado algunas propuestas de cuál es la intención de diseño, que parece una pasarela bastante interesante, que se integra con la arquitectura de ambos edificios, que es un proyecto bastante novedoso del punto de vista arquitectónico, y además correría con los costos de generar algunas modificaciones de la infraestructura existente. El caso más grave está presentado por una línea de media tensión que pasa por la calle Colón, que para poder otorgar factibilidad es necesario realizar un traslado, probablemente subterráneo de esta línea, que es un costo bastante alto, y que el Colegio está dispuesto a hacer para poder resolver este tema, para conseguir la autorización de la Compañía General de Electricidad, que es el escollo más grande, junto con la concesión que otorga el Municipio, a salvar para poder construir esta pasarela.

Y en este momento, el edificio que albergaría la Básica está ad portas de ser terminado, está en una etapa bastante avanzada, eso permitiría poder cerrar el capítulo teniendo la construcción de la pasarela completa y recepcionar el total de la obra de manera conjunta.

Eso es, en muy pocas palabras, lo que se pretende con este tipo de infraestructura.

**ALCALDE:** ¡Muchas gracias!  
¿Alguna pregunta?  
Señor Quilodrán.

**SR. QUILODRAN – CONCEJAL:** Don Tomás, ¿quién regula, una vez autorizada y otorgada la concesión, la construcción propiamente tal; somos nosotros o el Serviu?

**SR. MUÑOZ – DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES:** Nosotros.

**SR. QUILODRAN – CONCEJAL:** Ya.

**ALCALDE:** Señor Rivas.

**SR. RIVAS – CONCEJAL:** A mí me parece interesante en el sentido de que se está buscando una solución a su problema, y me parece preocupante en el sentido del uso del Bien de Uso Público, es decir, el antecedente que se genera, eso me preocupa.

Cuando uno echa a andar una iniciativa como ésta, después aparecen otras, digamos similares, parecidas, mejores o peores; entonces, yo quiero preguntar primero, ¿nosotros tenemos regulado esto?, es decir, ¿existen normas de cotas, de alturas, de medidas exactas y de características estructurarles?

Y segundo, quisiera consultar, ¿es la única solución?, ¿no es posible un túnel y elevar un tanto, cincuenta centímetros el camino que ahí existe?; no sé si vieron otras alternativas, pero quisiera saberlo.

**ALCALDE:** Señor Director.

**SR. MUÑOZ – DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES:** Sí; las conversaciones que nosotros tuvimos siempre se pensó en cruzar por arriba, nunca tuve en mi poder una conversación o un plano respecto a buscar soterrar, probablemente porque habían inconvenientes con el alcantarillado y con cosas que eran insalvables, es posible que sea una de las razones, que no intentaron soterrar el cruce. A ellos les parecía que podía ser más interesante arquitectónicamente generar esta especie de arco, y puede ser, dar cierta lógica de mejora en el espacio urbano.

**SR. RIVAS – CONCEJAL:** ¡Es que hay un tema ahí! Creo que hay un lugar donde, claro hay, yo diría una densidad poblacional que aún no está ajustada con el espacio físico.

Yo también quiero consultar si ahí hay alguna mirada a futuro, en el sentido de que si ahí hay una calle hoy día, ¿no se va a requerir el día de mañana hacer una vía nueva? y no sé, ¿ampliar la calle?, en fin.

**SR. MUÑOZ – DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES:** Lo que pasa es que las concesiones son modificables en el tiempo, en virtud de lo que vaya sucediendo. También existe una obligatoriedad por parte del concesionario, establecer mantenciones periódicas a la pasarela, etc., etc., y cualquier modificación que se haga, ellos tendrán que ser capaces de absorberla. Hasta donde nosotros hemos logrado entender, esto no es una concesión donde lo que está ahí no se toca nunca más.

**ALCALDE:** Primero, yo soy una persona que soy contrario a las pasarelas, sobre todo por lo que he visto del buen uso que hace la gente, porque en Concepción la gente pasa por debajo de las pasarelas; en sí esto requiere una cultura diferente.

Entonces, pero esto es una pasarela muy especial, se trata de tener la comunicación entre una parte con la otra parte del Colegio, o sea, no es para que pase todo el mundo por la pasarela.

Y segundo, el requisito que debe reunir en los casos que yo conozco, no solamente en la ciudad de Chiguayante, tiene que ver fundamentalmente en algunas ciudades antiguas, en el cual, si las condiciones del suelo lo permiten, la verdad es que hay pasos que son abajo nivel, hay pasos que son a nivel, que son a sobre nivel, pero tiene que ver con esta arquitectura e ingeniería más bien de uso colectivo de la población, no de una forma

especial como es ésta, que es una construcción exclusiva de mejor servicio para el Colegio, que no afecta absolutamente en nada el tránsito de la población, ni siquiera ya sea de transporte, ni tampoco peatonal.

Esto también tiene un problema de costo, y yo ahí no me quiero meter, porque un problema de costo, naturalmente cuando hay que hacer en un área, como en el caso de la calle Colón, en que por las napas subterráneas es un poco difícil mantener, pese que ahí el ducto que viene de la vieja vertiente de calle Colón, señor Vilches, del Estero, está un poco o más o menos con un colector de aguas lluvias, que si bien es cierto, no resuelve bien el problema, porque no se calculó bien los litros por segundo, y como hubo movimiento de tierra en el Estero, la verdad que eso empezó a tapan el ducto del colector de aguas lluvias, limpiado por nosotros; entonces, además del alcantarillado, o sea, tiene costos y situaciones más complicadas cuando son de uso colectivo de la población.

Por lo tanto, el permiso de la construcción es de exclusivo servicio de paso del Colegio de un lado a otro, que no afecta ni el tránsito peatonal de la población, ni de transporte referido para que quede absolutamente claro, por lo que no es tampoco una gran pasarela, es una pasarela exclusiva, de grado menor por decirlo así, naturalmente con las ingenierías de cálculo que corresponden y que están aprobadas dentro de la Ley General de Construcciones y nuestro Plano Regulador, ¿no es así señor Director?, eso es en sí.

Ahora, el Concejal Sr. Rivas, tiene toda la razón en la preocupación, porque creo que él está pensando y mucho de ustedes están pensando, en que allá en el mall se cayó una pasarela con una cantidad de gente y fue un accidente atroz; y entiendo que no solamente eso, también ha habido otras. Entonces, cuando hablamos de pasarelas, hay que tomar muchos resguardos para la población, no es éste el caso.

Yo lo explico, tuve muchas dudas con respecto a esto, también lo consulté y por eso lo puedo explicar; esto es señores Concejales, lo que se ha visto del punto de vista técnico.

Señor Bravo.

**SR. BRAVO – CONCEJAL:** Señor Alcalde, la verdad, primero comparto lo que decía Antonio, que es muy delicado cuando se sientan determinados precedentes.

No obstante, en este caso, creo que el precedente posible es bien remoto, porque se trata de un Colegio. Y la posibilidad que haya otro Colegio que tenga que hacer una pasarela para pasar de un patio a otro, creo que es válida.

Por tanto, estando yo en principio de acuerdo con que este proyecto se lleve adelante, sí me tranquiliza el hecho, a propósito de la pregunta de Antonio, que todas las regulaciones están dadas por nuestra Dirección de Obras, y por tanto, está sujeto a las normas de nuestra comuna, y eso creo que de alguna manera nos da una cierta tranquilidad.

A eso agregó lo que usted señaló al final; ésta es una pasarela privada, no es una pasarela pública, de manera tal que, ni Dios lo quiera, un eventual accidente, nuestra responsabilidad solamente podría estar porque eventualmente no se hubieran exigido todos los resguardos que tiene la normativa, pero no por la mantención y el uso, porque eso será materia de quienes hagan ese proyecto.

Así que desde ese punto de vista, yo me saco mis aprehensiones del precedente y estaría de acuerdo con este proyecto.

**ALCALDE:** Del punto de vista técnico, ¿alguna otra pregunta?

Por favor, señor Jelves.

**SR. JELVES – CONCEJAL:** La pasarela Director, ¿es una pasarela cubierta o una pasarela abierta?

**SR. MUÑOZ – DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES:** Cubierta, transparente.

**SR. JELVES – CONCEJAL:** Ya.

La pregunta va, precisamente, porque la gran preocupación nuestra, amén de las aprehensiones que puede tener el Concejal Rivas, que son entendidas por todos nosotros creo, y que además, si uno se proyecta a cincuenta años, no vamos a saber si esa pasarela será un obstáculo para algún proyecto destinado a esa área, pero en este minuto tenemos una solicitud que implica fundamentalmente el resguardo de una vida, de la vida de los niños que asisten al Colegio.

**ALCALDE:** Exactamente.

**SR. JELVES – CONCEJAL:** Y en ese plano, humanistas todos, yo creo que no hay ninguna duda de que esa es la prioridad.

**ALCALDE:** ¡Muchas gracias!  
Señor Quilodrán.

**SR. QUILODRAN – CONCEJAL:** Bueno, un poco colgándome de las palabras de nuestro Concejal Bravo, señalo que la responsabilidad tampoco es menor, o sea, yo estoy de acuerdo plenamente que es una solución que es necesaria para el Colegio. Yo conozco, en particular, el proyecto del Colegio Concepción Chiguayante, donde muchos hijos de funcionarios de ésta Municipalidad asisten a ese Colegio, en lo particular, dos hijas de este Concejal también asisten a ese Colegio, por eso tengo la posibilidad también de conocer un edificio que está concebido para el Primer Ciclo Básico, de 1° a 4° Básico; entonces la preocupación también es doble, por eso la pregunta que hice en relación a la responsabilidad del permiso.

Ahora, siguiendo la línea que presenta el Concejal Bravo, en lo personal, yo quedaría muy tranquilo, porque como también se ha dicho acá, ahí van a pasar niños de corta edad, y abajo de la pasarela en la mañana, hay una gran cantidad de vehículos que se trasladan hacia allá, llenando las dos pistas, incluso de la calle. Entonces, la preocupación mía es mayor, sobre todo como lo señalaba el Concejal Bravo, que la mantención es responsabilidad de los privados, el Colegio en especial.

Por eso, junto con aprobar y estar de acuerdo, creo que también es exigible de parte nuestra y de la Dirección de Obras, un plan de mantenimiento de la pasarela, que tiene que entregar el Colegio Concepción, para que todos los niños, que muchos de ellos son de Chiguayante, puedan también pasar con tranquilidad y con seguridad esa infraestructura.

**ALCALDE:** ¡Muchas gracias!  
Señor Peña.

**SR. PEÑA – CONCEJAL:** Yo estoy de acuerdo con el proyecto, creo que una Corporación como es el Colegio, el proyecto que presentará será el que reúna todas condiciones de seguridad para sus alumnos, eso no me cabe ninguna duda. Ahora, se habla del monto del proyecto que no es barato, porque justamente está pensando en el resguardo de estos niños y niñas van a pasar por ahí, y por tanto, estoy de acuerdo con el proyecto.

**ALCALDE:** ¡Muchas gracias señor Peña!  
Señor Vilches.

**SR. VILCHES – CONCEJAL:** Lo veo muy beneficio, especialmente para los alumnos, porque la verdad es que hay peligro en ese lugar, concuerdo con el mantenimiento, en que hay que exigirle esto al Colegio, además, es una concesión por 20 años, y tengo entendido que si hay una modificación a posterior, esto se puede cambiar, porque el Concejo lo puede determinar. Además la altura, todas tienen una altura determinada, suplementada a través de la autorización que corresponde.

Entonces, yo lo veo que es bueno, no sé que pensará la gente del sector, a lo mejor van a decir que le va a quitar la visibilidad; pero yo estoy de acuerdo con esto.

**ALCALDE:** ¡Muchas gracias!  
Señor Rivas.

**SR. RIVAS – CONCEJAL:** Creo que vamos a estar todos de acuerdo, pero sería interesante conocer, efectivamente, ciertas características arquitectónicas de altura del proyecto, porque no sé, nadie sabe que van a construir el día de mañana allá, capaz que construyan edificios, y si es necesario que pase algún carro con una escalera telescópica, yo me imagino que vamos a poder pasar, por decir algo; entonces, sería bueno conocer en algún momento las características arquitectónicas, por lo menos las medidas; yo hice la

pregunta ¿si eso estaba regulado o no?

**SR. MUÑOZ – DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES:** Sí.

**SR. RIVAS – CONCEJAL:** Fue bastante implícito, pero conocer un poco de qué altura estamos hablando, cuál es la medida.

**SR. MUÑOZ – DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES:** Lo importante en esta Sesión, es poder acordar si efectivamente es viable la concesión o no, porque a partir de esto, el proyecto se tiene que concretar definitivamente. Lo que presentan ellos es una propuesta, y dentro de esa propuesta se establecen ciertas proporciones y ciertas cosas que están cumpliendo con la norma efectivamente, pero es necesario concretar definitivamente un proyecto completo, para poder después hacer una exposición, creo yo, de más interés, porque hoy día no está clara respecto del tema, por ejemplo, la imagen arquitectónica, porque está manifestándose las alturas como cotas de referencias, se está hablando de cinco metros aproximadamente, tenemos ahí un tema que hay que resolver respecto a, si efectivamente es conveniente subirlo un poco más, en virtud de algunos requerimientos posibles, son cosas que tenemos que evaluar en el momento de hacer la presentación y el proyecto de forma definitiva, sin ningún inconveniente, aprobado este paso digamos. Cuando nosotros les comentábamos el tema, decían bien, probablemente van a tener que gastar en ingenieros y un montón de cosas, que si la concesión no se aprueba, lo van a perder. Es mejor tener, del punto de vista de la planificación, definitivamente que la concesión se aprueba para avanzar en el gasto inicial, que significa generar un proyecto de una envergadura importante y con la ingeniería que se requiere.

Entonces, hoy día creo que sería un poco prematuro, si existen esquemas de análisis en donde la actual pasarela está pensada y se ajusta perfectamente a la normativa vigente, o sea, hay normas que establecen los mínimos en la Ordenanza General de Construcción, la altura de los espacios, cuando tiene que ser opaca o transparente, las construcciones sobre los antejardines, la ocupación de todo el espacio; la pasarela va a estar completa por sobre el espacio público, no va a haber ningún elemento estructural que esté apoyado en espacio público, incluyendo los antejardines, tampoco van a estar construidos; por lo tanto, la pasarela va a pasar hacia el interior de los edificios, así está pensada.

Solamente eso como acotación.

**ALCALDE:** ¡Muchas gracias señor Director de Obras!  
Señor Asesor Jurídico.

**SR. REYES – DIRECTOR JURIDICO:** Buenas tardes Señores Concejales; se viene en solicitar el siguiente Proyecto de Acuerdo:

Vistos: Carta/N° 468 de fecha 09 de abril de 2009, de la Corporación Educacional Masónica de Concepción, dirigida al señor Alcalde don Tomás Solís Nova, para la construcción de la pasarela del Colegio Concepción Chiguayante, ingresada por Providencia 1768 de fecha 09 de abril de 2009; Ord. 208/2009 DOM de fecha 4 de mayo de 2009, donde se formulan observaciones que se indican; Ord. 224/2009 DOM de fecha 11 de mayo de 2009, donde se informa corrección de observaciones de la solicitante; lo dispuesto en los artículos 5 letra c), 8, 36, 65 letra j) y demás pertinentes de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; el artículo 2.7.2 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, vengo en solicitar el acuerdo del Honorable Concejo Municipal, en sesión extraordinaria, en lo siguiente:

1.- Aprobar concesión municipal, sobre la proyección del bien nacional de uso público en calle Colón, a favor de la Corporación Educacional Masónica de Concepción, para la construcción de una pasarela que comunique los predios en que se ubican los establecimientos educacionales denominados Colegio Concepción Chiguayante, emplazados en calle Colón 177 (rol de avalúo 2325-5 de la comuna de Chiguayante) y Colón 180 (rol de avalúo 2333-2 de la comuna de Chiguayante), conforme a los planos referenciales de ingeniería acompañados, los cuales se entienden formar parte del presente acuerdo.

2.- Esta concesión se otorga por el plazo de 20 años, sin perjuicio de su renovación previo acuerdo del Concejo Municipal.

3.- Será de costo de la Corporación Educacional Masónica de Concepción la obtención de las autorizaciones respectivas, la construcción, ejecución de las obras complementarias pertinentes y la mantención en buen estado de la pasarela amparada por la concesión.

Encomiéndose a la Dirección Jurídica la elaboración de los documentos que dicen relación con lo expuesto precedentemente.

TOMAS SOLIS NOVA  
ALCALDE

**ALCALDE:** ¿Está claro?, ¿alguna pregunta?  
Señor Peña.

**SR. PEÑA – CONCEJAL:** Alcalde, yo quería hacer una consulta, no sé si será técnica o jurídica, pero José Eduardo dejó ver entre algo que me quedó dando vuelta, ¿hay alguna opinión de los vecinos del sector con respecto a la pasarela? Porque normalmente estamos de acuerdo a las necesidades y lo conveniente que es para el Colegio, pero ¿el resto del vecindario tiene, del punto de vista legal, alguna opinión con respecto a esto?, se le debe consultar, no sé, es la duda que yo tengo, solamente para no caer en un error que después puede tener alguna consecuencia en el ámbito de la comunidad.

**SR. REYES – DIRECTOR JURIDICO:** Don Jaime, en principio, el tema del otorgamiento, no de una concesión, no implica mayor consulta ciudadana, como lo reiteró Marco, esto es un paso previo para la obtención del permiso de edificación, salvando un tema que había planteado don Juan Eduardo; una de las cosas que se había conversado con la Dirección de Obras era ver el tema de la presentación periódica del plan de mantención y de informes en cuanto al tema de la pasarela, y la periodicidad es un tema que se tendrá que ver en su oportunidad; eso es don Jaime. No se ha consultado particularmente en el tema, ya que es una regulación específica en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, y no requiere en forma obligatoria, consulta a los vecinos.

**ALCALDE:** Aclarada la duda; votación:

Sr. Quilodrán: Apruebo

Sr. Vilches: Apruebo

Sr. Rivas: Apruebo

Sr. Bravo: Apruebo

Sr. Jelves: Apruebo

Sr. Peña: Apruebo

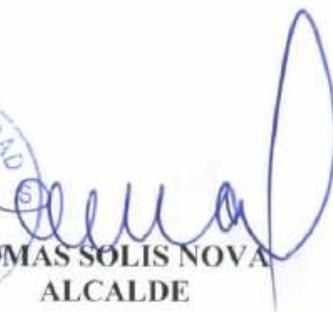
Se da por aprobado el proyecto de acuerdo y faculta al Asesor Jurídico para todos los trámites que correspondan al feliz término de esta concesión, con los votos favorables de los Concejales Sr. Quilodrán; Sr. Vilches; Sr. Rivas; Sr. Bravo; Sr. Jelves; Sr. Peña, y el suscrito.

¡Muchísimas gracias Señores Concejales!

No habiendo otro punto que tratar, siendo las 20:55 horas, se levanta la Sesión.



  
**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
**TOMAS SOLIS NOVA**  
ALCALDE



**DISTRIBUCIÓN**

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Secretario Municipal
- Archivo.

LTS/rmv.







